



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 227-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 08 de setiembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 704-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de setiembre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la disponibilidad presupuestal para el **Servicio de saneamiento vehicular por la modalidad de encargo interno para la actualización de 04 tarjetas de propiedad y 03 canjes de placas**, por el importe de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0018, fuente de financiamiento – RECURSOS ORDINARIOS (RO), para el mencionado encargo, se designa al Sr. Daniel Sosa Chero, identificado con DNI N° 10160640, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través del Oficio N° 823-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 12 de agosto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), que se remita a la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, el documento de saneamiento de documentación de (04) vehículos, para que se canalice su requerimiento mediante Pedido de Servicio en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y remita los términos de referencia, para así culminar con el saneamiento pendiente de la documentación de (04) vehículos de la UNTELS;

Que, con Oficio N° 0209-2021-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI, de fecha 14 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, solicita al Director General de Administración (DGA), el saneamiento vehicular mediante el trámite de actualización de documentación de 04 vehículos, específicamente relacionada a las tarjetas de propiedad de los mismos, 03 canjes de placas para vehículos del Estado, para lo cual se remite los términos de referencia y pedido SIGA;

Que, mediante Informe N° 056-2021-YYML, de fecha 19 de agosto de 2021, el Servicio de elaboración de estudios de posibilidades que ofrece el mercado -EPOM, remire al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la indagación de mercado para determinar el valor estimado para el servicio de actualización de tarjetas de propiedad;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 227-2021-UNTELS

Que, a través del Informe Técnico N° 035-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA, de fecha 23 de agosto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, remite al Director General de Administración (DGA), el informe sobre el servicio de actualización de tarjetas de propiedad vehicular de la UNTELS y recomienda aprobar el pago bajo modalidad de encargo interno;

Que, con Oficio N° 0231-2021-UNTELS-CO-P-DGA-USGEI, de fecha 31 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura, solicita al Director General de Administración (DGA), bajo la modalidad de encargo interno el servicio de saneamiento vehicular por la modalidad de encargo para la actualización de 04 tarjetas de propiedad y 03 canjes de placas para 04 unidades vehiculares de la UNTELS. Para mencionado encargo, se designa al Sr. Daniel Sosa Chero, conductor régimen 276 de la UNTELS, identificado con DNI N° 10160640, y se requiere aproximadamente S/. 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles), cuyo clasificador se detalla a continuación:

Clasificador	Servicio	Monto S/.
2 3 2 7 1 99	Servicio de saneamiento vehicular	1,200.00

Que, según Oficio N° 0598-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el servicio de saneamiento vehicular por la modalidad de encargo para la actualización de 04 tarjetas de propiedad y 03 canjes de placas;

Que, mediante Oficio N° 0864-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, REMITE al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para el servicio de saneamiento vehicular por la modalidad de encargo interno para la actualización de 04 tarjetas de propiedad y 03 canjes de placas, por el importe de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles), e INFORMA y hace de conocimiento los recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0018, fuente de financiamiento – RECURSOS ORDINARIOS (RO), para que se disponga de acuerdo a lo siguiente:

META	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANC.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO
0018	DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	SERVICIO DE SANEAMIENTO VEHICULAR	RO	2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	S/ 1,200.00
TOTAL					S/ 1,200.00

Que, mediante Oficio N° 0606-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 03 de setiembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutivo la disponibilidad presupuestal para el SERVICIO DE SANEAMIENTO VEHICULAR POR LA MODALIDAD DE ENCARGO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE 04 TARJETAS DE PROPIEDAD Y 03 CANJES DE PLACAS, por el monto de S/ 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 soles);

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 227-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la disponibilidad presupuestal para el **Servicio de saneamiento vehicular por la modalidad de encargo interno para la actualización de 04 tarjetas de propiedad y 03 canjes de placas**, por el importe de S/. 1,200.00 (Un mil doscientos y 00/100 soles), a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de recursos disponibles que existen en la meta presupuestaria 0018, fuente de financiamiento – RECURSOS ORDINARIOS (RO), para el mencionado encargo, se designa al Sr. Daniel Sosa Chero, identificado con DNI N° 10160640.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Unidad de Abastecimiento y Jefe de la Unidad de Servicios Generales e Infraestructura de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General